



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-A/MDC

Calzada, 04 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 013-2024-OACyTD/MDC, emitido por la responsable de la responsable de la Oficina de Archivo Central y Trámite Documentario, Informe N° 025-2024-SG/MDC, emitido por la Secretaria General, Carta N°030-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el artículo 72° del D.S. N° 004-2019 – Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 2744 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa – Inciso 72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan; inciso 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)" ; al presente;

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 25323 – Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos establece: Créase el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio documental de la Nación";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en el artículo 2º de la Ley N° 25323 establece las funciones del Sistema Nacional de Archivos, las siguientes: a) Proteger y defender el patrimonio documental de la Nación; b) Contribuir a la eficiente gestión pública y privada en apoyo al desarrollo nacional; c) Cautelar y difundir los valores de la identidad nacional; d) Fomentar la investigación científica y tecnológica a través del servicio de los fondos documentales; y, e) Asegurar la uniformidad y eficiencia de los procesos técnicos archivísticos en la República;

Que, mediante con Informe N° 025-2024-SG/MDC, de fecha 13 de marzo del 2024, la Secretaria General hace llegar ante la Gerencia Municipal el Informe N° 013-2024-OACyTD/MDC, de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por la responsable de la Oficina de Archivo Central y Trámite Documentario, quien remite la Directiva N° 001-2024-OACYTD/MDC", "*Directiva que Regula los Procedimientos Técnicos Archivísticos de la Municipalidad Distrital De Calzada*", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 030-2024-A.L.Ex/MDC, el Asesor Legal Externo, otorga opinión favorable para la aprobación de la Directiva N° 001-2024-OACYTD/MDC", "*Directiva que Regula los Procedimientos Técnicos Archivísticos de la Municipalidad Distrital De Calzada*";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2024-OACyTD/MDC, "**DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA**", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR, al Responsable de la Oficina de Archivo Central y Trámite Documentario mantener actualizada la citada directiva por ser de su competencia funcional.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR, a todas las Unidades Orgánicas que conforman la estructura Orgánica de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. – NOTIFICAR, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Vallés
ALCALDE

